

*ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo de la menor J.R.M. a doña Rosa María Ruiz Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de la menor E.M.B. a doña Esther Blanco Hof, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acto administrativo relativo a los menores que se citan.*

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado resolución de modificación de relaciones familiares en relación con las menores C.A.P. y D.A.P. (Exptes. SISS 352-2008-00002969-1 y 352-2008-00002970-1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don David Casilla Padilla, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*NOTIFICACIÓN de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de acto administrativo relativo a los menores que se citan.*

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado acto administrativo en relación con los menores A.J.G.R., G.G.R. y J.R.G., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Gabriel Godoy Rodríguez, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 15 de julio de 2010.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.*

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 26 de julio de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Eduardo del Río Serra en representación de Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A., contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, dictada por delegación del Director General de Bienes Culturales, de fecha 10 de noviembre de 2008, sancionadora por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 76.10.f) en relación con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Eduardo del Río Serra, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso (expediente de Leg. y Rec. Núm./Ref.: 360/08) se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 26 de julio de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 24 de agosto de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden que se cita.*

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 26 de julio de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Antonio Buza Jiménez, contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, de fecha 22 de diciembre de 2008, sancionadora por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 76.10.f) en relación con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada dos veces

sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Antonio Buza Jiménez, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso (expediente de Leg. y Rec. Núm./Ref.: 61/09), se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura, de 26 de julio de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 24 de agosto 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada para la instalación y explotación de la planta solar termoeléctrica «Solargate 5» y línea subterránea de alta tensión, en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 1675/2010).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2010, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA A LA EMPRESA SOLARGATE ELECTRICIDAD CINCO, S.A., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA SOLAR TERMOELÉCTRICA «SOLARGATE 5» Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DE 220 KV, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU\*/SE/524/N/08).

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2131/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Rehabilitación de edificio para apartamentos rurales en «Fuente del Viejo», promovido por doña María de los Reyes Villar Moreno, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

Expte. AAU/CA/101/N0/10.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 18 de agosto de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 17 de junio de 2010 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbria y Peñoncillo».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POL./PAR.	TÉRMINO MUNICIPAL
ALMENTA RUIZ ANTONIO	4/116	GENALGUACIL
BOZA SÁENZ FRANCISCO JOSÉ	5/115	JUBRIQUE
CALVENTE ALMENTA FERNANDO	3/143, 3/145	GENALGUACIL
CALVENTE RUIZ DIEGO	3/161	GENALGUACIL
GÓMEZ RUIZ INMACULADA	3/144	GENALGUACIL
GUTIÉRREZ DEL RÍO BASILIO	3/134, 3/139	GENALGUACIL
GUTIÉRREZ MORALES ANDRÉS	3/138	GENALGUACIL
MACÍAS CARRILLO JUAN	4/133	GENALGUACIL
MACÍAS HERRERA MARÍA	4/123	GENALGUACIL
MATEOS HERRERA JOSÉ ROMÁN	4/130, 4/135	GENALGUACIL
MORALES RUIZ FRANCISCO		GENALGUACIL

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 17 de julio de 2010, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00055/2010, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbria y Peñoncillo», Código de la Junta MA-50015-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».